REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 102-93-AGN/J

Lima, 27 AGO. 1993

Visto el Plan de Trabajo del Sistema de Abastecimiento del Archivo General de la Nación para 1993.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva Nº 001-88-INAP-SJ de fecha 21-01-88 que aprueba las Normas para la Formulación de los Planes de Trabajo de las Oficinas de Abastecimiento, Capacitación, Personal y de Racionalización de los Organismos del Sector Público;

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) tiene como función principal integrar los Planes de Trabajo de cada uno de los Sistemas a su cargo, para uniformar el proceso de instrucciones comunes;

Que, el Archivo General de la Nación como Institución Pública Descentralizada forma parte de los Sistemas Administrativos, dentro de ellos la Oficina de Abastecimiento, la cual ha formulado su Plan de Trabajo para 1993;

Estando a lo informado por la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento; y

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR en vía de Regularización el Plan de Trabajo del Sistema de Abastecimiento del Archivo General de la Nación para 1993 que forma parte de la presente Resolución según lo dispuesto en la Directiva Nº 001-88-INAP-SJ.

./

ARTICULO SEGUNDO .- Transcribir la presente Resolución al Instituto Nacional de Administración Pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación